



| |
|-----------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| OMSA-CCC-CP-2019-0026 |
| No. DOCUMENTO |
| |

14 de noviembre de 2019

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Página 1 de 1

CONSULTORIA JURIDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Quien suscribe, **Lic. Adalberto Banks Peláez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0180629-7, en su calidad de Director Jurídico Interino de la Dirección Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la **contratación de servicios de construcción de la verja perimetral del corredor con sede en Barahona**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Ref. No.**OMSA-CCC-CP-2019-0026**, para el período comprendido de 6 meses conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección General.

MANIFIESTA: Su total **Conformidad** con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la **contratación de servicios de construcción de la verja perimetral del corredor con sede en Barahona**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.


Lic. Adalberto Banks Peláez
 Director a Jurídico Interino

